



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000171-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la creación de un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice la soberanía energética de la nación española; a promover la derogación de todas las leyes climáticas; a fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear; a la derogación inmediata del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural; y a poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a paralizar todos los desmantelamientos de centrales térmicas que existan actualmente en España, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000170 y PNL/000171.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

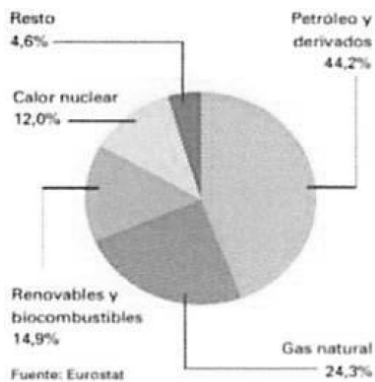
El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - DE LA FALTA DE SOBERANÍA ENERGÉTICA QUE SUFRE ESPAÑA.

Durante los últimos años se ha puesto de manifiesto la tremenda dependencia energética que sufre nuestro país. Durante el año 2019 esta dependencia de España de las importaciones de energía se situó en el 75 %, según datos del Instituto Nacional de Estadística¹. Es una evidencia la total falta de soberanía energética de nuestra Nación, entendida como la independencia energética de España respecto de terceros países mediante la producción interna de energía barata, sostenible, eficiente y limpia que permita acceder a familias y empresas a dicha energía a unos precios asequibles².

Consumo interior de energía por tipo. 2019



Suministro total de energía. 2019

	ktep*	% variación interanual
Total	122.079	-2,9
Petróleo y derivados	51.272	-2,8
Gas natural	30.897	14,1
Renovables y biocombustibles	18.888	1,1
Energía nuclear	15.218	5,1
Combustibles fósiles sólidos	4.902	-57,5
Residuos no renovables	313	-3,6
Saldo imp-exp electricidad	590	-38,2

*Miles de toneladas equivalentes de petróleo

Fuente: Eurostat

El 18,4% de la energía procede de fuentes renovables

FUENTE: España en cifras 2021, Instituto Nacional de Estadística

Esa dependencia energética no viene provocada por la Invasión rusa a Ucrania. La crisis del gas causada por la guerra solo ha puesto aún más de manifiesto la nefasta distribución de nuestro parque energético. Las causas de fondo que afectan a nuestra dependencia energética son, sin duda, el seguidismo ciego al fanatismo climático del Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París y la Agenda 2030, la pésima acción exterior del Gobierno de España y las crisis diplomáticas que ha generado con Argelia, octavo productor de gas a nivel mundial.

El año pasado, el Gobierno aprobó la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, que prohíbe la extracción de hidrocarburos, el *fracking* y parte de la actividad minera. Desde su aprobación, el precio de la energía no ha parado de subir. España podría explotar recursos naturales y expandir su industria, pero las decisiones políticas de las últimas décadas tomadas en Madrid y dictadas por Bruselas nos han autoimpuesto restricciones y expulsado a nuestra industria, empobreciendo a nuestros trabajadores.

En este punto se ha de poner de manifiesto la necesidad de reducir la dependencia con respecto a determinados países. No es asumible que dependamos de la voluntad de terceros para sostenernos energéticamente, pues nos deja en una situación de absoluta debilidad estratégica. Esto no implica cortar toda colaboración, pero esta no puede ser forzada mediante la coacción y la amenaza, sino libre, voluntaria y en pie de igualdad.

Este cúmulo de situaciones negativas, unas contingentes y otras de base, han provocado que los hogares y las empresas españolas estén pagando un precio inasumible por el consumo eléctrico. Ante este panorama el Gobierno de España sigue con su particular huida hacia delante, ahondando en la apuesta por el modelo que nos ha traído hasta esta situación. Con los datos en la mano, resulta evidente que el precio de la energía lleva subiendo desde bastante antes del estallido de la guerra en Ucrania, la cual solo ha ahondado en el problema existente. Por tanto, hablamos de un problema que no viene provocado por las contingencias, sino que es de base, por lo que no va a cesar cuando estas concluyan.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España para paliar esta problemática son absolutamente insuficientes. Los hogares españoles no pueden asumir el pago de facturas por consumo eléctrico que en muchas ocasiones superan los 100 euros mensuales y la única vía para solventar esta grave situación pasa por un cambio de modelo.



SEGUNDO. - DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CONFINAMIENTO ENERGÉTICO.

El Gobierno de la Nación ha anunciado una nueva imposición de restricciones en materia de consumo energético para los españoles a través del *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural*³, hasta noviembre de 2023, tras haber aceptado en el último Consejo Europeo de ministros de Energía reducir el consumo de gas en España.

Entre estas medidas se impone limitar a 27 grados el uso del aire acondicionado en verano y a 19 grados la calefacción en invierno, la obligación de apagar escaparates a las 22 h, la instalación de puertas automáticas en todos los edificios públicos y comerciales o la revisión de calderas y sistemas de calefacción. Algunos comerciantes de alimentación como carniceros o pescaderos ya avisan que su negocio es inviable con estas limitaciones mientras al mismo tiempo no se aclara quién va a pagar todas las imposiciones sobre la revisión de calderas y sistemas de calefacción, una vez más serán los españoles los que tengan que pagar los delirantes compromisos de nuestro Gobierno ante los burócratas de Bruselas.

Después de ser testigos de cómo se dinamitan centrales térmicas y se cierran centrales nucleares para cumplir con los dictados del fanatismo climático vemos como el Gobierno hace pagar a los españoles las consecuencias de décadas de una política energética contraria a los intereses de nuestra nación.

El Gobierno pretende solucionar sus propias políticas erráticas a base de prohibiciones, restricciones y sanciones que van contra el sentido común cuyos grandes perjudicados serán los trabajadores.

Muchos gobiernos, incluido Sánchez, se han acostumbrado a responder a cada situación de emergencia con imposiciones y prohibiciones que atentan contra el sentido común y la libertad y el bienestar de los ciudadanos, tal y como comprobamos en esta ocasión con la implantación de este nuevo confinamiento energético.

TERCERO. - DE LA NECESIDAD DE UN CAMBIO DE MODELO.

Nuestra soberanía energética pasa necesariamente por desterrar definitivamente de las instituciones a políticos y activistas que no pasean por nuestras calles ni conocen los problemas reales de los españoles, sólo les importa enriquecerse vendiendo una ideología climática que nos arruina y roba nuestra capacidad de prosperar y competir en el mundo.

Necesitamos apostar, además de por las fuentes de energía renovables, por aquellas que garanticen un suministro de energía seguro a precios razonables que puedan pagar nuestras familias y empresas. Por esta razón, urge diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética para que España tenga la capacidad de decidir en qué invierte y cómo explota sus recursos naturales para reducir la dependencia; para poner la energía, en definitiva, al servicio de los españoles.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España adopte las siguientes medidas:



1.- Exigir al Gobierno de España crear un Plan Nacional de Soberanía Energética, exento de toda imposición climática por parte de organismos supranacionales. Dicho Plan será ejecutado con carácter de urgencia por parte de los poderes públicos competentes y tendrá por objeto asegurar la soberanía energética de España con todos los medios al alcance para conseguir una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que garantice unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas, y que reduzca la dependencia de los países terceros.

2.- Diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice la Soberanía Energética de la Nación Española, empleando todas las fuentes de energía posibles ahora y en el futuro.

3.- Promover la derogación de todas las leyes climáticas que han hipotecado nuestra producción energética y que arruinan el campo, la industria y los hogares. En particular, debe impulsarse la derogación inmediata de los artículos 9 y 10 de la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, y cuanta legislación exista que impida la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y el aprovechamiento de yacimientos de minerales, fortaleciendo así la soberanía energética de España y siempre respetando los paisajes y el entorno.

4.- Fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear, y asimismo promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes y estudiar y en su caso programar de modo inmediato la instalación de nuevas plantas de energía nuclear garantizando su seguridad.

5.- Derogación inmediata del *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural*, puesto que dichas medidas perjudican a los trabajadores de nuestra nación y no evitan la dependencia energética que sufre España.

6.- Poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a paralizar todos los desmantelamientos de centrales térmicas que existan actualmente en España, reconectándose todas de nuevo a la red nacional como la base para iniciar la recuperación de la soberanía energética. España debe adaptar los plazos de la transformación a una economía menos contaminante sin poner en peligro el empleo y la economía de los españoles".

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

¹ "España en cifras 2021", *Instituto Nacional de Estadística*, p. 38. Disponible [en línea]:

https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924856416&p=1254735110672&pqname=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleGratis

² https://xn--agendaespa-a-beb.es/wp-content/uploads/2021/10/AgendaEspana_VOX.pdf

³ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12925